

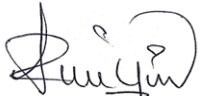
PROPOSICION

Adiciónese un párrafo al artículo 11 del proyecto de Ley No. 311 de 2020 Senado y 439 DE 2020 Cámara "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", el cual tendrá el siguiente texto:

**Artículo 11. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías.**

(...)

**Parágrafo.** La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en la distribución de los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, podrá asignar recursos a las entidades territoriales con el fin de fortalecer la capacidad de estructuración de proyectos de inversión.



Amanda Rocío González R.  
Senadora de la República